

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7904 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 0000143/2013 referente al deudor Vorquímica, S.L., con CIF número B-36.602.316, por Auto de fecha 11 de febrero de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y el cese de los Administradores concursales.

4. La extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 11 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150008808-1